



## Ayuntamiento de Escañuela

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará, **el día cinco de octubre (jueves) a las veinte horas**, en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal, con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Julio de 2023.
- 2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.
- 3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcaldesa.
- 4º) Nombramiento de suplente del titular en el consorcio Víbora-Quebrajano.
- 5º) Adjudicación, si procede, de las dos naves viveros.
- 6º) Aprobación inicial, si procede, de la modificación de crédito extraordinario nº 2/2023 financiado con remanente líquido de tesorería.
- 7º) Mociones presentadas por Grupo municipal del P.S.O.E .
- 8º) Urgencias, en su caso.
- 9º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a dos de octubre de dos mil veintitrés.

**La Alcaldesa**

**Fdo: Ana Maria Fernandez Extremera. -**